UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- Nº 418 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 JUN. 2011

Visto el expediente administrativo sobre contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Ingeniería de Minas, Geología y Civil y Obstetricia han procesado los concursos públicos para la cobertura, vía contrato por reemplazo, de las plazas docentes asignadas a los Departamentos Académicos de Ciencias Jurídicas, Enfermería, Ingeniería de Minas y Civil, Matemática y Física y Obstetricia conforme a lo autorizado por el Consejo Universitario mediante las Transcripciones Directas Nº 005, 010 y 019-2011-UNSCH-SG, con sujeción a la Directiva Nº 002-2011-VRAC-UNSCH "Contrato de Docentes por Emergencia Académica";

Que, de acuerdo con el resultado de los referidos concursos y las propuestas efectuadas por las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Ingeniería de Minas, Geología y Civil y Obstetrica, mediante Resoluciones Decanales Nros. 072-2011-FDCP-D, 084-2011-FENF-D y 103-2011-FENF-D, 073-2011-FIMGC-D, 066-2011-FIMGC-D y 037-2011-FOB-D, la Abog. Ana Sylvie Ventura Cavero, la Lic. Luz Deny Muñoz Lázaro, la Lic. Lidia Janampa Gutiérrez, el Ing. Lucas Alanya Ticlla, el Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez, el Lic. Marco Adolfo Castillo Jara y la Obst. Serafina Pimentel Godoy, resultarón ganadores a las plazas que postularon;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas correspondiente al segundo semestre del año académico 2010, es necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de esta Casa Superior de Estudios, por el periodo señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 44º de la Ley Universitaria Nº 23733;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica y a la opinión técnico-presupuestal emitida por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 9º de la Ley Nº 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesiones de fechas 17 y 31 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 418-2011-UNSCH-CU

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas		
01. VENTURA CAVERO, Ana Sylvie (Reemplazo de Wagner Elvecio Hoyos Aguilar)	Prof. Aux. D.E.	29-04-2011 al 27-07-2011
FACULTAD DE ENFERMERÍA		
Departamento Académico de Enfermería		
01. JANAMPA GUTIERREZ, Lidia (Reemplazo de Celia Mischa Mendoza)	Jefe Práct. T.P. (16 HSM)	26-05-2011 al 27-07-2011
02. MUÑOZ LÁZARO, Luz Deny (Reemplazo de América Vargas Munaylla)	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)	13-04-2011 al 27-07-2011
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL		
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil		
01. ALANYA TICLLA, Lucas (Reemplazo de Joel Belisario Oré Iwanaga)	Prof. Aux. T.C.	13-04-2011 al 27-07-2011
02. CANCHARI GUTIERREZ, Edmundo (Reemplazo de Herbard Yong Carrasco Bustamante)	Prof. Aux. D.E.	13-04-2011 al 27-07-2011
Departamento Académico de Matemática y Física		
01. CASTILLO JARA, Marco Adolfo (Reemplazo de Reynaldo Reyes Carrasco)	Prof. Aux. T.C.	15-04-2011 al 27-07-2011
FACULTAD DE OBSTETRICIA		
Departamento Académico de Obstetricia		
01. PIMENTEL GODOY, Serafina (Reemplazo de Gloria Figueroa Chávez)	Jefe Práct. T.P. (12 HSM)	03-05-2011 al 27-07-2011

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2011, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10.516.001.22.048.0109.1.000199.3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 418-2011-UNSCH-CU

META: 00014	40323	Enseñanza en Derecho y Ciencias Políticas (EFP de Derecho)
00022	40318	Enseñanza en Enfermería (EFP de Enfermería)
00023	40354	Enseñanza en Ingeniería de Minas (EFP de Ingeniería de Minas)
00024	40364	Enseñanza en Ingeniería Civil (EFP de Ingeniería Civil)
00016	40368	Enseñanza en Ciencias Matemáticas y Físicas (EFP de Ciencias Físico-Matemáticas)
00020	40317	Enseñanza en Obstetricia (EFP de Obstetricia)

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor del referido personal docente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/gods